



presente; Suplicando se dé por nulo el citado
 Decreto, por los perjuicios que de su efecto
 a efecto se han de irrogar a aquellos ve-
 cinos. Entendida por este Ayuntamiento

acuerda: Que mediante a no existir en Méjico
 la obra de que se habla en dha. Instancia segun
 informan los suscritos Señores, y llamar su
 contenido la atención del Ayuntamiento, por ello,
 con el objeto de no perjudicar a su publico,
 se suspendan los efectos del citado Decre-
 to a perjuicio de los que se llamaron, oficia-
 dore con el Sr. Intendente de Méjico de

esta Provincia Mexicana con inclusion de
 la Instancia Original si existiere en
 las oficinas de la Hacienda la M. C. G.
 en aquella se menciona, se haya dividido
 copia de ella a la mayor brevedad, y en el
 interior se suspenda tambien el Decreto p.^o